



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, se informa que la apoderada Judicial de la parte actora, solicita corrección del numeral 2 del Auto Interlocutorio No.437 del 10 de Marzo de 2023. pasa para lo pertinente.

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Veintiocho (28) de Marzo de Dos mil Veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76001-31-05-020-2020-00037-00
DEMANDANTE	ZOILA CRISANTA MELLIZO COLLAZOS
DEMANDADO	COLPENSIONES
ASUNTO	CORRIGE AUTO

AUTO INTERLOCUTORIO No.691

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la apodera Judicial de la parte demandante la Dra. **FLOR ALBA NUÑEZ LLANOS**, solicita la corrección **del numeral 2 del Auto Interlocutorio No.437 del 10 de Marzo de 2023 el cual dispuso:**

“SEGUNDO: VINCULAR al proceso a los herederos indeterminados de la señora FLOR ALBA NUÑEZ LLANOS (Q.E.P.D), para efectos de la notificación, se hará a través de la página web de la Rama Judicial, en el portal Juzgado 20 laboral, AVISOS y en el Registro Único de Emplazados “TYBA”

Toda vez que existe error en la designación del nombre, puesto que la fallecida es la señora **ZOILA CRISANTA MELLIZO COLLAZOS (Q.E.P.D).**

Conforme a lo antes expuesto, el Despacho;

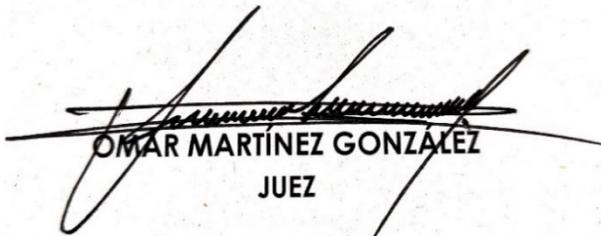
RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR el numeral 2 del Auto Interlocutorio No.437 del 10 de Marzo de 2023 y en consecuencia se dispone:

SEGUNDO: VINCULAR al proceso a los herederos indeterminados de la señora ZOILA CRISANTA MELLIZO COLLAZOS (Q.E.P.D).para efectos de la notificación, se hará a través de la página web de la Rama Judicial, en el portal Juzgado 20 laboral, AVISOS y en el Registro Único de Emplazados "TYBA"

NOTIFÍQUESE.

H.S.C.

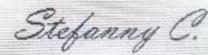

OMAR MARTÍNEZ GONZALEZ
JUEZ



Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **29 de Marzo de 2023**

En **Estado No.031** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CERZO RENTERIA
SECRETARIA